



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0335/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2520/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de octubre de 2020

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
TLALIXTLIPA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2741/2019 de fecha 18 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD TLALIXTLIPA, Zacatlan, P-21-208-COM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3,167.951 Metros cúbicos	350	3139	3488	23303257	23303606
COMUNIDAD TLALIXTLIPA, Zacatlan, P-21-208-COM-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 593.991 Metros cúbicos	70	3489	3558	23303607	23303676
COMUNIDAD TLALIXTLIPA, Zacatlan, P-21-208-COM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 121.471 Metros cúbicos	18	3559	3576	23303677	23303694
COMUNIDAD TLALIXTLIPA, Zacatlan, P-21-208-COM-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.392 Metros cúbicos	5	3577	3581	23303695	23303699
COMUNIDAD TLALIXTLIPA, Zacatlan, P-21-208-COM-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 15.976 Metros cúbicos	3	3582	3584	23303700	23303702
COMUNIDAD TLALIXTLIPA, Zacatlan, P-21-208-COM-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.995 Metros cúbicos	2	3585	3586	23303703	23303704

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0335/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2520/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de octubre de 2020



PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0731 AN. 2/3 EXP. 137/17 P

L. MCCP/l. LSC/ych

